

BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE
2022

SOLICITUD DE PROPUESTAS

TABLA DE CONTENIDO

Sección 1: Información clave.....	1
Sección 2: Antecedentes.....	2
Sección 3: Descripción de la necesidad	4
Sección 4: Aspectos técnicos.....	4
Sección 5: Presupuesto	7
Sección 6: Criterio de selección	9
Sección 7: Forma de pago	9
Sección 8: Documentos necesarios para la posible contratación	9
Sección 9: Aspectos generales de la invitación a cotizar.....	10

Sección 1: Información clave



1.1 Objeto

Esta invitación a cotizar tiene por objeto seleccionar y contratar el análisis de capacidades de MIPYMES¹ del sector industrial con potencial de ingresar en la cadena de proveeduría del sector astillero, promoviendo el acercamiento entre la oferta y la demanda en este mercado.



1.2 Plazo para presentar la propuesta de servicios

La propuesta del servicio requerido debe ser remitida electrónicamente al correo daniel.colmenares@colombiaproductiva.com a más tardar el **16 de noviembre de 2022 a las 5:00 pm**. El correo debe llevar por asunto “propuesta encadenamiento astillero”.



1.3 Canal de contacto

Cualquier duda sobre la presente solicitud deberá ser remitida electrónicamente al correo daniel.colmenares@colombiaproductiva.com a más tardar el **8 de noviembre de 2022 a las 5:00 pm**. Las respuestas a las inquietudes serán publicadas en la página web www.colombiaproductiva.com el **9 de noviembre de 2022**.

Sección 2: Antecedentes

COLOMBIA PRODUCTIVA busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados. Tiene un importante papel dentro del sector industria y comercio como promotor de la

¹ De acuerdo con los criterios de clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas establecidos en el Decreto 957 del 5 de junio de 2019.

productividad y competitividad de las empresas de los sectores más estratégicos para el desarrollo del país.

Buscando mejores perspectivas de desarrollo para el país, el Gobierno colombiano formuló la Política de Desarrollo Productivo- PDP, con el objetivo de desarrollar instrumentos que apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno competitivo, que limitan el desarrollo de los determinantes de productividad, diversificación y sofisticación. Dicha política fue plasmada en el Documento CONPES 3866 del 8 de agosto de 2016.

De acuerdo con esta política, **COLOMBIA PRODUCTIVA** trabaja en 5 ejes para cerrar las brechas que inhiben el crecimiento de la productividad y dificultan la sofisticación del aparato productivo: (1) Productividad, (2) Transferencia de Conocimiento, (3) Calidad, (4) Encadenamientos y (5) Sofisticación.

En el caso específico del eje de encadenamientos, su objetivo es fortalecer empresas en sectores estratégicos que tengan potencial de proveeduría para el mercado nacional e internacional, cerrando brechas en materia de cumplimiento de requisitos generales de la industria y específicos de compradores o empresas ancla de estos sectores.

En ese contexto, se busca avanzar hacia la visión de desarrollo que se ha establecido para el sector astillero en la cual Colombia se consolidará como un referente regional de reparación de buques del Caribe y EE. UU. y de construcción de embarcaciones fluviales, marítimas y de defensa.

Para alcanzar esa visión y aprovechar las grandes oportunidades que posee el sector astillero, el fortalecimiento de la cadena de suministro nacional constituye la piedra angular del trabajo que buscamos impulsar desde **COLOMBIA PRODUCTIVA** en alianza con las regiones.

Para ello, entre 2020 y 2021, **COLOMBIA PRODUCTIVA** implementó dos (2) proyectos que tuvieron como objetivo brindar capacitación y asistencia técnica en MiPymes de los departamentos de Caldas y Bolívar para elevar el cumplimiento de los requisitos y estándares del sector astillero.

A través de estos proyectos, implementados en alianza con las Cámaras de Comercio de Manizales por Caldas y de Cartagena, se impactaron un total de 55 MiPymes, 20 en Caldas y 35 en Bolívar, alcanzando resultados como los siguientes:

Caldas:

- El nivel de madurez de las 20 empresas para ser parte del encadenamiento en el sector astillero, pasó del 61% al 81%, avanzando en 20 puntos porcentuales el nivel de alistamiento de las empresas.
- 7 empresas alcanzaron la certificación de su sistema de gestión de la calidad en la norma ISO 9001:2017 y 4 lograron avanzar en promedio 60% en su cumplimiento.
- Priorizaron productos y/servicios con alto potencial de demanda en el sector astilleros.

Bolívar:

- El nivel de madurez (alistamiento) promedio del grupo de 35 pymes beneficiarias pasó del 47% al 54%.
- 15 empresas alcanzaron certificación de procedimientos.
- 12 alcanzaron la certificación de sistemas de gestión de calidad en la norma ISO 9000:2016
- 2 empresas incorporaron desarrollos de tecnologías de información.

Como resultado conjunto de ambos proyectos se estructuró un Catálogo de Capacidades industriales de las 55 pymes proveedoras de Caldas y Bolívar.

Por tanto, lo que se busca a través de esta invitación es dar continuidad al trabajo que se ha venido desarrollando en materia de alistamiento de proveedores y relacionamiento comercial de estos con el sector astillero, pero con foco en otras regiones con capacidades productivas requeridas por el sector astillero.

Lo anterior, dentro del marco establecido en la Resolución 1134 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, particularmente a lo referente al proyecto de inversión “*Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional²*”, en el cual una de sus actividades es “Implementar programas de asistencia técnica a las MiPymes para el cierre de brechas que permita el acceso a mercados”.

Sección 3: Descripción de la necesidad

COLOMBIA PRODUCTIVA requiere contratar el servicio de un análisis de capacidades de MiPymes del sector industrial con potencial de ingresar en la cadena de proveeduría del sector astillero, atendiendo las necesidades de bienes y/o servicios que requieren las actividades de construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones; promoviendo el relacionamiento comercial y el emparejamiento entre oferta y demanda en este mercado (en adelante la **CONVOCATORIA**).

Sección 4: Aspectos técnicos.

El servicio a contratar contempla las siguientes actividades:

i) **Caracterización de la demanda de bienes y servicios de los astilleros.**

Especificaciones: A partir del contacto con los principales astilleros marítimos y fluviales registrados en la Dirección General Marítima y el Ministerio de Transporte, realizar una caracterización de los principales bienes y servicios con actual o potencial demanda, de acuerdo con los planes de producción derivados de proyectos de construcción o reparación de embarcaciones. Para este propósito **COLOMBIA PRODUCTIVA** pondrá a

² Este proyecto de inversión cuenta con el Apoyo presupuestario de la Unión Europea lo que hace que se tenga la restricción de no poder brindar servicios de asistencia técnica a mipymes localizadas en las 4 ciudades principales (Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla).

disposición del contratista seleccionado los documentos similares realizados en proyectos anteriores.

Entregable: Un catálogo de fichas técnicas de bienes y servicios, que debe incluir entre otros una descripción técnica de cada producto o servicio, una imagen de referencia o planos y la demanda actual o potencial en las principales líneas de aprovisionamiento del sector astillero.

- ii) **Identificación de potenciales proveedores MiPymes**, la cual deberá ser empleada por todos los interesados en postularse a la **CONVOCATORIA** para estructurar sus proyectos.

Especificaciones: De acuerdo con la información de caracterización de la demanda de las empresas del sector astillero, se realizará una identificación de potenciales proveedores de los bienes y servicios de las líneas de aprovisionamiento del sector astillero.

La identificación de los potenciales proveedores se realizará en al menos cuatro (4) departamentos, exceptuando las ciudades de Bogotá D.C., Cali, Medellín y Barranquilla, así como los departamentos de Caldas y Bolívar. Se espera que como resultado se identifiquen al menos cuarenta (40) MiPymes.

Entregables: Una ficha de caracterización por empresa con la información de las MIPYMES identificadas, con mínimo los siguientes aspectos: (a) Número de empleados, (b) Valor de las ventas en el último año; (c) Valor de las exportaciones en USD, (c) Número de países destino de exportaciones, (d) Productividad (Ingresos/Empleado), (e) Localización, (f) identificación de los productos y servicios que podrían atender la demanda identificada en la fase anterior

- iii) **Jornadas de capacitación virtuales y/o presenciales sobre el mercado del sector astillero y sus oportunidades.**

Especificaciones: En coordinación con **COLOMBIA PRODUCTIVA** se programarán sesiones virtuales y/o presenciales con las empresas identificadas en los cuales se presenten las características del mercado del sector astillero nacional y regional, resaltando las oportunidades de localización de bienes y servicios en la industria nacional.

Se realizará un taller en cada una de las regiones en dónde se identificaron proveedores MiPymes, mínimo 4 regiones. Durante el taller se deberá exponer como mínimo las características del mercado astillero en Colombia, la cadena de valor del sector con sus principales actores, los productos y servicios más demandados, así como las potencialidades y retos del sector, y los requerimientos mínimos para ingresar a la cadena de suministros del sector.

Entregable: Un informe sobre las jornadas de capacitación realizadas, listas de asistencia y contenidos presentados.

iv) Visitas empresariales a potenciales proveedores.

Especificaciones: Se deberá realizar al menos una visita presencial a los potenciales proveedores MiPymes identificados, para realizar un recorrido por las instalaciones con el fin de validar sus capacidades productivas, conocer sus procesos de producción, maquinaria, tecnologías aplicadas y sistemas de calidad utilizados, entre otros.

Entregable: Informe de visita en cada uno de los potenciales proveedores MiPymes, en el cual se establezca su potencial para convertirse en proveedor del sector y se recomiende las principales brechas que la empresa debe cerrar para cumplir con los requerimientos del sector y de las empresas. Así mismo, el informe debe contener información de cada empresa en cuanto a capacidades productivas, maquinaria, productos o servicios que ofertan, principales clientes, certificaciones de sistemas de gestión y de productos, reconocimientos, entre otros.

v) Visita técnica a astilleros.

Especificaciones: Se organizará una visita técnica en donde los potenciales proveedores MiPymes identificados, voluntariamente visiten al menos tres (3) astilleros con el fin de ampliar su conocimiento del sector, conocer el proceso industrial y validar y/o ampliar las oportunidades de proveeduría. Dichas visitas deberán ser organizadas por el oferente seleccionado quién propenderá por que el mayor número de empresas MiPymes asista.

Entregable: Informe que describa la visita a los 3 astilleros y que incluya una retroalimentación de las MiPymes asistentes sobre la validación o identificación de nuevas potencialidades de proveeduría, listados de asistencia, registros fotográficos y presentaciones, etc.

Para la prestación del servicio en cuestión, **COLOMBIA PRODUCTIVA** espera contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el siguiente perfil:

- Experiencia específica de mínimo dos (2) contratos, en asesoría, formación, capacitación, orientación, asistencia y/o acompañamiento en temas navales o relacionados con el sector de astilleros.
- Al menos uno (1) de los contratos debe estar relacionado con consultoría y/o asistencia técnica en desarrollo productos y/o servicios para el sector marítimo y/o de astilleros.

El servicio en mención deberá realizarse en un periodo de hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, distribuidos de la siguiente manera:

1. En un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la firma de la orden de servicio, el oferente seleccionado deberá entregar el plan de trabajo con su respectivo cronograma.
2. Antes de finalizar la orden de servicios el oferente seleccionado realizará un informe final el cual debe ser elaborado y entregado a **COLOMBIA PRODUCTIVA** en formato Word con el análisis y evaluación de resultados

del proceso, que incluya recomendaciones de los pasos a seguir con las MiPymes para lograr que estas ingresen dentro de la cadena de suministro del sector.

NOTA: Los tiempos anteriormente referidos podrán ser ajustados de común acuerdo entre las partes, previo a la suscripción de la orden de servicios o durante su ejecución.

Sección 5: Presupuesto

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$27.113.618) incluido IVA.**

La propuesta económica deberá ser presentada a todo costo, por lo cual el oferente deberá incluir los costos asociados a:

- Honorarios.
- Prestaciones sociales.
- Los viajes y/o desplazamientos u otros gastos logísticos que considere necesarios.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la orden de servicios.

La propuesta deberá describir los valores unitarios por entregable que componen el valor global presentado a todo costo.

NOTAS:

- En ningún caso **COLOMBIA PRODUCTIVA** aceptará propuestas económicas que superen el presupuesto aquí indicado, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
- La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración de la orden de servicios que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

Sección 6: Criterio de Selección

COLOMBIA PRODUCTIVA escogerá la propuesta que presente el menor valor total en su oferta económica, siempre que la misma cumpla con las necesidades y especificaciones de la presente invitación, de lo contrario, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá seleccionar a quien haya presentado el segundo menor valor y así sucesivamente hasta lograr la contratación del servicio requerido o hasta agotar las propuestas presentadas, lo que primero ocurra.

Sección 7: Forma de pago y documentos necesarios para la posible contratación

- Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) con la presentación de los siguientes entregables:

- Plan de trabajo con el respectivo cronograma, el cual será concertado con el equipo de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, y deberá ser entregado de forma electrónica en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de servicios.
- Un segundo desembolso del sesenta por ciento (60%) a la presentación y recibo a satisfacción de los siguientes entregables en forma electrónica:
 - Un catálogo de fichas técnicas de bienes y servicios, con su respectiva descripción técnica, con demanda actual o potencial en las principales líneas de aprovisionamiento del sector astillero.
 - Una ficha de caracterización por empresa con la información de las MiPymes identificadas.
 - Un informe sobre las jornadas de capacitación realizadas, listas de asistencia y contenidos presentados.
 - Informe de visita en cada uno de los potenciales proveedores MiPymes.
- Un tercer y último desembolso del diez por ciento (10%) a la presentación y recibo a satisfacción de los siguiente entregables:
 - Informe que describa para cada uno de los potenciales proveedores MiPymes identificados una priorización de productos y/o servicios con alto potencial de demanda por parte de los astilleros.
 - Informe final.

Sección 8: Documentos necesarios para la posible contratación

Junto con la cotización, el oferente deberá entregar a **COLOMBIA PRODUCTIVA** los siguientes documentos:

- a. Certificado del Registro Único Tributario RUT (actualizado 2020 en adelante).
- b. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal y/o de la persona natural oferente.
- c. Certificado de aportes al SGSS y parafiscales con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la cotización o planilla de pago para persona natural oferente.
- d. Soportes que acrediten la experiencia del oferente en contratos ya ejecutados.
- e. Hojas de vida.

NOTA: Con la presentación de la cotización el oferente manifiesta su conformidad con las condiciones aquí señaladas y acepta como obligatorias las actividades y especificaciones aquí indicadas para la ejecución del objeto. Por tanto, la presente invitación hará parte integral de la orden de servicios.

Sección 9: Aspectos generales de la invitación a cotizar

1. Cronograma

Apertura de la invitación y publicación de los términos de referencia	4 de noviembre de 2022	Página web www.colombiaproductiva.com
Solicitud de aclaraciones y/o inquietudes	Del 4 de noviembre de 2022 hasta el 8 de noviembre de 2022 a las 5:00:00 de la tarde	Correo electrónico daniel.colmenares@colombiaproductiva.com
Respuestas a preguntas y aclaraciones	9 de noviembre de 2022	Página web www.colombiaproductiva.com
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	16 de noviembre de 2022 hasta la 5:00:00 de la tarde	Correo electrónico daniel.colmenares@colombiaproductiva.com
Publicación de la adjudicación	18 de noviembre de 2022	Página web www.colombiaproductiva.com

- Por disposición del artículo 163 de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** es el derecho privado.
- Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administrador y vocero de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web www.fiducoldex.com.co
Este documento contiene exclusivamente las condiciones a participar de la invitación a presentar cotizaciones a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato/orden de servicio formulada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- COLOMBIA PRODUCTIVA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligado a contratar con ninguno de los oferentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

5. La información que conozcan los oferentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de la respectiva orden de servicios.
6. Estarán a cargo del interesado todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su cotización, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y la eventual suscripción de la orden de servicios.
7. Al presentar la cotización, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta y la ejecución de la orden de servicios que se llegare a suscribir.
8. Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora para la presentación de cotizaciones, la misma no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
9. La cotización deberá ser presentada en idioma español.
10. Durante la comparación de ofertas, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o precisiones sobre su cotización siempre que ello no implique la mejora de su oferta ni la acreditación de condiciones con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.
11. **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá modificar el contenido de la presente invitación a cotizar, la cual será puesta en conocimiento de los interesados a través de la página web www.colombiaproductiva.com
12. **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, de no seleccionar ningún oferente o de no suscribir la orden de servicios, si así conviene a sus intereses, sin que ello de lugar a indemnización alguna a los oferentes.
13. En caso de empate, se preferirá la oferta recibida primero en el tiempo.
14. Los resultados del proceso de evaluación y selección serán publicados en la página web www.colombiaproductiva.com a más tardar el **18 de noviembre de 2022**.
15. En el evento que, con ocasión de la ejecución de la orden de servicios sea necesario recoger o recibir información que tenga la condición de “datos personales” el oferente seleccionado se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen. Para dichos efectos y cuando se determine compartir información de carácter personal, el oferente seleccionado deberá informar o notificar al titular de la información sobre las finalidades para las cuales se dará tratamiento a los datos personales y obtener de forma previa y expresa las autorizaciones para su tratamiento. En ese sentido, el proponente seleccionado deberá dar cumplimiento a la Política de Protección de datos de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, publicada en la

página: <https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf>

16. El proponente seleccionado y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, que conozca en virtud de la ejecución de la orden de servicios o por cualquier otra causa.
17. El proponente seleccionado se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño, que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y FIDUCOLDEX como vocera del fideicomiso, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del oferente seleccionado, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de la orden de servicios.